



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00375506- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por el Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina de la Prof. Gina Lucía Aichino en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Geografía Económica y Social; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud a que el cargo se encuentra vacante;

Que la Prof. Aichino reviste un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Seminario de Organización Territorial II - Rural" del Departamento de Geografía, con vencimiento el 5 de octubre de 2030.

Que dicha solicitud, fue tratada en sesión del Consejo de Departamento del 20 de abril de 2026;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y da opinión favorable que se designe de manera excepcional;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, por estrictas razones de servicio;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de junio de 2026, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos previstos en el art. 11º de la

Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la Doctora Gina Lucía AICHINO, legajo 55492, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Geografía Económica y Social, del Departamento de Geografía, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026 (Afectando partida vacante - Sede 03G).

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.